



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, registrado al núm. 1102 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión extraordinaria en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

“DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **veintidós de marzo de dos mil dieciocho** a las **9,30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Único.- Debate de orientación política general del Gobierno.

- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM
de 19 de marzo de 2018)

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín

